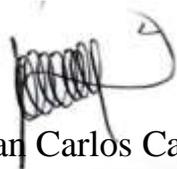


A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente.  
Pereira, Risaralda, 10 de noviembre de 2022.



Juan Carlos Caicedo Díaz  
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Pereira, Rda., treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Para conocimiento de las partes y fines legales pertinentes, se ordena agregar a los autos el oficio N.º 2665-1 del 8 de noviembre de 2022, remitido por la Cámara de Comercio de Pereira, que da cuenta de la inscripción del acuerdo de reorganización.

Notifíquese,

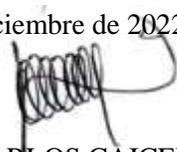


OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO  
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE PEREIRA

CERTIFICO que en ESTADO No. 192 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Rda., 01 de diciembre de 2022.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ  
Secretario

Pereira, 08 de noviembre de 2022

**Señores  
Juzgado Primero Civil Municipal Del Circuito  
j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Pereira, Risaralda**



No.2665-I

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 2025 del 19 de octubre de 2022

Cordial saludo:

Radicado 2012-00493-00

Cordial saludo,

La Cámara de Comercio de Pereira, se permite informarle que el auto No. 2025 del 19 de octubre de 2022, mediante el cual se comunica a esta entidad sobre la inscripción del ACUERDO DE REORGANIZACIÓN de la señora LINA ANDREA SALGADO BETANCURT, fue inscrito en esta entidad el día 8 de noviembre de 2022, mediante número de registro 677 del libro XIX del registro mercantil.

atentamente,

Código: 2379214

**Sara Diaz Gomez  
Profesional 2 Jurídico**

Proyectó: Sara Diaz Gomez

## Nuevo Documento

noreply@camarapereira.org.co <noreply@camarapereira.org.co>

Mar 8/11/2022 14:53

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j01ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (288 KB)

2022\_11\_08\_14\_52\_27.pdf;

## Notificación



Cordial saludo,

Se adjunta el documento con el número consecutivo **2665**.

Para mayor información contáctanos en <https://www.camarapereira.org.co/> Teléfono (60)(6) 340 3030 ext 2071



Disclaimer. Este mensaje, sus anexos y archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, protegida por la ley, y sólo puede ser usada por su destinatario. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de esta información sin la autorización escrita de LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA está prohibida. Si usted no es el destinatario, o no es un receptor autorizado, por favor contacte al remitente por este medio y elimine el mensaje, sus anexos, sus archivos y sus copias. Con la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012 y aquellas que la modifican o complementan, asumimos nuestras obligaciones como responsables por los datos de las personas que hemos contactado en la ejecución de nuestro objeto social, bien sea actividades comerciales, estatutarias, académicas, de normalización o certificación de sistemas, por lo que le consideramos como nuestro cliente. Si recibe este mensaje es porque su información reposa en nuestras bases de datos, en razón a que usted está inscrito en ellas. En cualquier momento podrá realizar consultas o solicitar el retiro, actualización, corrección y/o supresión de sus datos escribiendo al correo electrónico [protecciondatos@camarapereira.org.co](mailto:protecciondatos@camarapereira.org.co). Encuentre nuestra política de tratamiento de datos personales en <https://www.camarapereira.org.co/es/tratamiento-datos-personales>